

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	41,45 €
Anual particulares .....	56,70 €
Semestral particulares .....	31,10 €
Trimestral particulares .....	18,10 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
 Precio ejemplar: 0,80 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,30 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
 Inserción "ordinaria": 1,30 euros.  
 Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Viernes 26 de Agosto

Núm. 97

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Providencia de apremio a deudores no localizados .....	3
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados .....	3
Reclamación por descubierto en cuotas a la Seguridad Social .....	4

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación obra 47/05 PPC .....	8
Licitación obras 3/05 PPC, 34/05 PPC, 211/04, POL, 212/04, POL 238/05 POL y 246/05 POL .....	8
Licitación obra 8/05 Convenio Redes Junta-Diputación 2005/06 .....	9
Licitación obra 1/05 Convenio Redes Junta-Diputación 2005/06 .....	10
Aprobación proyecto PPC de pavimentación accesos Campus Universitario en Soria .....	10
Aprobación proyecto POL de ensanche y refuerzo del firme en tramo entre Aldealseñor y Castilfrío de la Sierra .....	10

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Bases 1ª convocatoria subvenciones actuaciones edificios entorno C/ Zapatería y Ruinas de S. Nicolás .....	11
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores .....	18
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores .....	21
ALMAJANO	
Padrón de aguas, basuras y alcantarillado correspondiente al 1º semestre de 2005 .....	23
LOS RÁBANOS	
Aprobación inicial presupuesto general 2005 .....	23
Modificación puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias .....	23
ÁGREDA	
Designación miembros Junta de Gobierno Local y nombramiento Tenientes de Alcalde .....	23
Delegación de funciones .....	24
VENTOSILLA DE SAN JUAN	
Presupuesto general 2005 .....	24
TAJUECO	
Corrección de errores .....	24
TARDAJOS DE DUERO	
Rectificación error .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

*ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.*

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
429401716358	J DOMINGUEZ	51341943	SAN JUAN	25-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401702487	C PEÑA	02723514	BARCELONA	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043103510	J APARICIO	43681142	BARCELONA	01-04-2005	150,00		RD 13/92	079.1
420401731250	J CHAPARRO	46552396	BARCELONA	15-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401738589	A RIERA	52157273	CALDES DE MONTBUI	10-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401714020	J PEREZ	02626121	CANOVELLES	25-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043110897	J FERNANDEZ	10824524	L HOSPITALET DE LLOB	18-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043112651	J FERNANDEZ	10824524	L HOSPITALET DE LLOB	14-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401735916	M MARQUEZ	38833675	MATARO	05-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043042028	E PRATS	38493600	S VICENC DELS HORTS	28-04-2005	60,00		RD 13/92	114.1
420042996715	D QUEREDA	34755236	SABADELL	22-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420043059685	D QUEREDA	34755236	SABADELL	09-03-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420401738796	M BAU	B 082851	SITGES	16-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043047075	J PEREZ	44775412	ZAFRA	10-03-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043083559	J CUESTA	71265372	BURGOS	18-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043122723	V SECO	14565808	VALVERDE DEL FRESNO	20-05-2005	90,00		RD 13/92	117.2
420043103870	D MUELA	44297607	PELIGROS	15-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
420042992072	K PLANEM	X582909ZH	LA SEU D URGELL	09-04-2005	PAGADO		RD 13/92	044.
420043074893	J MARIN	16544268	LOGROÑO	19-04-2005	150,00	1	RD 13/92	046.1
420043123661	S BOUKAYOUA	X1773447D	COLLADO VILLALBA	07-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420401735515	J LOPEZ	51349311	FRESNEDILLAS	21-03-2005	300,00		RD 13/92	050.
420043078862	T MUTASHEV	X3444284B	FUENLABRADA	10-04-2005	70,00		RD 13/92	100.2
420043105830	P KRYSA	X2861556B	GETAFE	30-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043120465	F DE VEGA	71385299	LAS ROZAS DE MADRID	28-04-2005	150,00		RD 13/92	087.1
420401738190	S SECU	X6339835T	LEGANES	26-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043077699	W GONZALEZ	X1881334A	MADRID	03-05-2005	150,00		RD 13/92	079.1
420043103911	C ABARANTCHOU	X3989044Q	MADRID	19-05-2005	150,00		RD 13/92	106.2
420043059132	L NAGY	X4164886T	MADRID	08-05-2005	150,00		RD 13/92	052.2
420401730700	P SANCHEZ	02649509	MADRID	02-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401730712	A AMON	50714027	MADRID	03-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043104605	S CABAL	51406208	MADRID	17-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043121469	T SERRANO	11808310	PARLA	11-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420401714275	I ACHA	50867665	POZUELO DE ALARCON	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043113710	S ARMENDARIZ	44619013	IMARCOAIN	26-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043113722	S LUQUE	33416193	BERIAIN	27-03-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
420401735953	M OLMO	72679083	GORRAIZ	06-04-2005	380,00	1	RD 13/92	048.
420401738942	D RODRIGUEZ	15852585	PAMPLONA	20-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043122218	J MARTINS	33428352	PAMPLONA	13-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043084680	F MARTIN	33431954	PAMPLONA	17-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043123430	B LEMKADEM	X2612173V	PERALTA	22-05-2005	90,00		RD 13/92	118.3
420043071326	A IBERO	16005410	TUDELA	06-02-2005	150,00		RD 13/92	106.
420401739545	E SANCHEZ	72889081	GARRAY	31-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043113552	M LENGUAS	16800255	GOLMAYO	01-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
420401736817	S SOTO	16807463	SORIA	25-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401736015	J ASEGUINOLAZA	15248861	HONDARRIBIA	06-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
420401730876	D GONZALEZ	72883266	SAN SEBASTIAN	04-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
420401736234	P GARCIA	39706392	EL VENDRELL	10-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401731236	J FERRAN	39830895	REUS	14-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043081708	M SASTRON	17190568	UTEBO	07-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401736805	M POZO	25146909	ZARAGOZA	25-05-2005	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401/39326	D SULANILLA	254/U873	ZARAGOZA	25-05-2005	140,00		RD 13/92	U48.
420043069435	TRANSPORTES ESCUDERO BRAGA	B49159163	VILLARALBO	14-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

Soria, 12 de agosto de 2005.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Juan Cascante Cabrerizo.

2698

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REG.	T. IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001	SORIA	03 42 2004 011905118 0704 0704	285,08
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001	SORIA	03 42 2004 011929265 0804 0804	285,08
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001	SORIA	03 42 2004 011872317 0904 0904	285,08
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001	SORIA	02 42 2004 012046170 0504 0504	320,72
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001	SORIA	03 42 2004 012054254 1004 1004	285,08
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001	SORIA	03 42 2005 010033300 1104 1104	285,08
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001	SORIA	03 42 2005 010064420 1204 1204	285,08
0521	07	200031713914	GARCIA ORTEGA EDILBERTO	CL SAN JOSE OBRERO 1	42004	SORIA	03 42 2005 010239121 0105 0105	279,61
0521	07	500071453954	ALIAGA VERA JUAN CARLOS	CL LAS ERAS 3	42126	DEZA	03 42 2005 010259127 0105 0105	342,52

Soria, 11 de agosto de 2005.- La Jefa del Servicio Técnico de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2694

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100522606	SORIA BUZON, S.L.	CL	JUAN LOPEZ DE VEL	42003	SORIA	03 42 2005	010131209 1104 1104	508,44
0111	10	42100630922	BAR TITO LUCASANCH S.L.L	CL	REINA SOFIA 30	42150	VINUESA	03 42 2005	010133431 1104 1104	436,24
0111	10	42100677196	L.LAGUNA ARRIBAS;M.L.MAR	CL	SAN BENITO 8	42001	SORIA	03 42 2005	010135047 1104 1104	458,70
0111	10	42100677196	L.LAGUNA ARRIBAS;M.L.MAR	CL	SAN BENITO 8	42001	SORIA	03 42 2005	010135148 1204 1204	101,53
0111	10	42100704478	DAKOTA SHOES, S.L.	CL	CORTES 3	42003	SORIA	03 42 2005	010135754 1104 1104	456,71
0111	10	42100737723	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIO	CL	COLLADO 10	42002	SORIA	03 42 2005	010136360 1104 1104	874,72
0111	10	42100753281	SANZ LAFUENTE ESTHER	CL	URB.LAS CAMARETAS	42190	GOLMAYO	03 42 2005	010137168 1104 1104	7.458,34
0111	10	42100766116	MAGUI SEGUROS GENERALES,	PZ	RAMON BENITO ACEA	42002	SORIA	02 42 2005	010179810 1204 1204	442,68
0111	10	42100797135	MATERIALES DE SORIA, S.L	PG	LAS CASAS, C/E PA	42005	SORIA	03 42 2005	010138380 1104 1104	479,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	240050692177	GALLEGO ROLDAN LUCIA	PZ	LA PAZ 4	42004	SORIA	03 42 2005	010239424 0105 0105	275,50
0521	07	420009915916	CEÑA GONZALEZ FELIX	CL	FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03 42 2005	010244777 0105 0105	275,50
0521	07	420011029800	RUPEREZ GOMEZ FERNANDO	CL	LAGUNA NEGRA 13	42140	SAN LEONARDO	03 42 2004	011983627 0904 0904	270,13
0521	07	420011029800	RUPEREZ GOMEZ FERNANDO	CL	LAGUNA NEGRA 13	42140	SAN LEONARDO	03 42 2004	012063651 1004 1004	270,13
0521	07	420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2005	010247407 0105 0105	275,50
0521	07	420011437907	CALONGE IRIGOYEN ANGEL	CL	EL COLLADO 22	42003	SORIA	03 42 2005	010248720 0105 0105	275,50
0521	07	420011634735	BENEDIT MORENO JOSE LUIS	CL	PATIOS DE D. VELA	42001	SORIA	03 42 2005	010249326 0105 0105	275,50
0521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2005	010251548 0105 0105	275,50
0521	07	421000380104	GARROTE CALVO FRANC MANU	CL	MARQUES DE VADILL	42001	SORIA	03 42 2005	010255386 0105 0105	275,50
0521	07	421000456488	SORIA CALVO CESAR	CL	PATIOS DE DON VEL	42001	SORIA	03 42 2005	010255689 0105 0105	275,50
0521	07	500031987785	GALLEGO LOPEZ ANGEL	CL	SANTA MARIA 9	42001	SORIA	03 42 2005	010258016 0105 0105	279,61
0521	07	500051941089	HERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	CL	LAS TORRES 12	42360	BERLANGA DE	03 42 2005	010258420 0105 0105	244,99
0521	07	500075812486	MORALES PARRAS ENRIQUE	CL	NAVAS DE TOLOSA 5	42001	SORIA	03 42 2005	010259228 0105 0105	275,50
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	42100311226	FERNANDEZ RESCALVO RAFAE	CL	CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	03 42 2005	010183547 1204 1204	110,88
1211	10	42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ	SAN GIL 1	42002	SORIA	03 42 2005	010183648 1204 1204	151,19

Soria, 9 de agosto de 2005.- La Jefa del Servicio Técnico de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2694

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de

noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo

que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452016	1103 1103	16.075,51
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452117	1203 1203	16.156,75
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452218	0204 0204	536,45
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452319	0104 0104	393,34
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452420	0204 0304	98,26
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452521	0404 0404	13.814,96
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452622	0204 0204	15.521,62
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452723	0504 0504	225,66
0111	10	42100865540 SANCHEZ BARREIRO SANTIAG	PS DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	10 42 2005	010452824	0504 0504	15.197,21
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL LA FABRICA	42190 FUENTETOBA	10 42 2005	010449487	0797 1297	380,20
0521	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL LA FABRICA	42190 FUENTETOBA	10 42 2005	010449588	0198 0598	1.269,55
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL REAL 92	42300 BURGO DE OSM	10 42 2005	010449689	0803 0803	138,65
0721	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL REAL 92	42300 BURGO DE OSM	10 42 2005	010467877	0197 1297	1.615,86

## HECHOS

I.- La empresa "Maderas Sánchez, S.A. (42/1131331) adeuda a la Tesorería General de la Seguridad Social las siguientes cantidades:

DESDE	HASTA	TIPO	NUMERO DE DOCUMENTO	CONCEPTO DE DEUDA	PENDIENTE
11/2003	11/2003	A	42/03/04 010044132/31/8804	DESC.TOT.BAS.REALES	17.107,95 €
12/2003	12/2003	A	42/03/04 010120520/31/8804	DESC.TOT.BAS.REALES	16.156,75 €
01/2004	01/2004	A	42/03/04 010185077/02/8804	DIFERENCIAS	393,34 €
02/2004	02/2004	A	42/03/04 010188420/31/8804	DESC.TOT.BAS.REALES	15.521,62 €
02/2004	02/2004	A	42/02/04 010289150/21/8804	RECARGO OMITIDO	536,45 €
02/2004	03/2004	A	42/03/04 010188521/61/0108	VACACIONES NO DISFRU	98,26 €
04/2004	04/2004	A	42/03/04 010298251/31/0108	DESC.TOT.BAS.REALES	13.814,96 €
05/2004	05/2004	A	42/03/04 010298352/61/0108	VACACIONES NO DISFRU	225,56 €
05/2004	05/2004	A	42/03/04 011760830/31/0108	DESC.TOT.BAS.REALES	15.197,21 €
06/2004	06/2004	A	42/03/04 011859042/61/0108	VACACIONES NO DISFRU	51,28 €
06/2004	06/2004	A	42/03/04 011859143/31/0108	DESC.TOT.BAS.REALES	15.318,35 €
07/2004	07/2004	V	42/03/04 011879957/31/0900	DESC.TOT.BAS.REALES	17.092,97 €
07/2004	07/2004	V	42/03/04 011880058/61/0900	VACACIONES NO DISFRU	125,21 €
08/2004	08/2004	V	42/03/04 011954426/31/0900	DESC.TOT.BAS.REALES	16.845,40 €
08/2004	09/2004	V	42/03/04 011954527/61/0900	VACACIONES NO DISFRU	192,79 €
09/2004	09/2004	V	42/03/04 012078203/31/0900	DESC.TOT.BAS.REALES	15.734,71 €
09/2004	10/2004	V	42/03/04 012078304/61/0900	VACACIONES NO DISFRU	40,60 €
10/2004	10/2004	V	42/03/05 010011573/31/0900	DESC.TOT.BAS.REALES	14.765,16 €
11/2004	11/2004	V	42/03/05 010122923/31/0900	DESC.TOT.BAS.REALES	14.510,77 €
12/2004	12/2004	V	42/03/05 010139895/02/0900	DIFERENCIAS	13.416,22 €
01/2005	01/2005	V	42/03/05 010139896/02/0902	DIFERENCIAS	11.148,09 €
01/2005	01/2005	V	42/03/05 010204260/31/0900	DESC.TOT.BAS.REALES	12.161,56 €
02/2005	02/2005	V	42/03/05 010364918/31/0900	DESC.TOT.BAS. REALES	11.023,84 €

La cuantificación de la deuda se efectúa sin perjuicio de los intereses de demora que, en su caso, correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RD 1415/2004, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, así como de la variación de los importes, según el recargo aplicable conforme al artículo 10 del mismo Reglamento y de ulteriores comprobaciones basadas en datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de las costas que pudieran generarse.

II.- La deuda expresada ha sido cuantificada mediante los boletines de cotización de la empresa, transmitidos mediante el sistema RED (Remisión electrónica de documentos).

III.- Según consta en la escritura de constitución de la empresa, es administrador de la misma: D. Santiago Sánchez Barreiro.

IV.- Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2005 (notificado el día 18). Mediante escrito de fecha 9 de mayo de 2005 (notificado el día 12), esta Dirección Provincial acordó la apertura de un período de audiencia), esta Dirección Provincial acordó la apertura de un período de audiencia

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 30.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social habilita a la Tesorería General de la Seguridad Social, para emitir reclamación de deuda por derivación de responsabilidad en el pago de las cuotas, debidas a cualquier título, cuando, de los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, pueda determinarse al sujeto responsable, la cuantía de la deuda y los trabajadores afectados.

II.- El Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social dispone en su artículo 12:

"Artículo 12. Responsables de pago: normas comunes

1. Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas, o entidades sin personalidad, a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores «mortis causa», de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango legal que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes.

2. Cuando en aplicación de normas específicas de Seguridad Social, laborales, civiles, administrativas o mercantiles, los órganos de recaudación aprecien la concurrencia de un responsable solidario, subsidiario o "mortis causa" respecto de quien hasta ese momento figurase como responsable, declararán dicha responsabilidad y exigirán el pago mediante el procedimiento recaudatorio establecido en este Reglamento.

3. En caso de que la responsabilidad por la obligación de cotizar corresponda al empresario podrá dirigirse el procedimiento recaudatorio contra quien efectivamente reciba la prestación de servicios de los trabajadores que emplee, aunque formalmente no figure como empresario en los contratos de trabajo, en los registros públicos o en los archivos de las entidades gestoras y servicios comunes. Si el procedimiento recaudatorio se hubiera dirigido ya contra quien figurase como empresario, las nuevas actuaciones contra el empresario efectivo se seguirán conforme a lo establecido en el artículo siguiente, a no ser que se aprecien otras circunstancias que determinen la concurrencia de responsabilidad subsidiaria.

4. Salvo que las normas legales de aplicación a los concretos supuestos de responsabilidad establezcan otra cosa, no podrán exigirse por responsabilidad solidaria, subsidiaria o «mortis causa», las sanciones pecuniarias ni los recargos sobre prestaciones económicas debidas a accidentados de trabajo y enfermedades profesionales causados por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo salvo, respecto de estos últimos, que exista declaración de responsabilidad de la entidad gestora competente.

5. Sin perjuicio de las especialidades contenidas en la normativa específica reguladora de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo previsto en este Reglamento para el procedimiento recaudatorio seguido en relación con reclamaciones de deuda por derivación de responsabilidad solidaria, subsidiaria o "mortis causa", será de aplicación al que se siga en virtud de actas de liquidación emitidas por derivación de responsabilidad"

III. El artículo 13 del Real Decreto 1415/2004 señala:

*Artículo 13. Responsables solidarios*

1. Cuando concurran hechos, negocios o actos jurídicos que determinen la responsabilidad solidaria de varias personas, físicas o jurídicas o entidades sin personalidad, respecto de deudas con la Seguridad Social, podrá dirigirse reclamación de deuda o acta de liquidación contra todos o contra cualquiera de ellos. El procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario no suspenderá ni impedirá que pueda seguirse contra otro, hasta la total extinción del crédito.

2. Cuando el deudor hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso, sin haberlo efectuado, o cuando ya se hubiese emitido reclamación de deuda o acta de liquidación contra él, la Tesorería General de la Seguridad Social sólo podrá exigir dicha deuda a otro responsable solidario mediante reclamación de deuda por derivación, o lo hará, en su caso, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante acta de liquidación, sin perjuicio de las medidas cautelares que puedan adoptarse sobre su patrimonio, en cualquier momento, para asegurar el cobro de la deuda.

3. Salvo que la responsabilidad solidaria se halle limitada por ley, la reclamación de deuda por derivación comprenderá el principal de la deuda y los recargos e intereses que se hubieran devengado al momento de su emisión, en el procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario a quien se hubiera reclamado, o que hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de impreso. Incluirá, asimismo, las costas que se hubieran generado para el cobro de la deuda.

Desde la reclamación de deuda o acta de liquidación por derivación serán exigibles a todos los responsables solidarios el principal, los recargos e intereses que deban exigirse a dicho primer responsable, y todas las costas que se generen para el cobro de la deuda.

4. La reclamación de deuda por derivación contendrá todos los extremos exigidos para cualquier reclamación de deuda y, además, la identificación de los responsables solidarios contra los que se sigan actuaciones, y la expresión de los hechos y fundamentos de derecho en que se funda la responsabilidad. Previamente a su emisión, deberá darse audiencia a quien pueda ser su destinatario, salvo cuando se base en los mismos hechos y fundamentos de derecho que motivaron una previa reclamación de deuda por derivación al mismo responsable; en tal caso, se hará constar dicha circunstancia en la reclamación.

5. La suspensión o terminación del procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario suspende o

pone fin al procedimiento que se siga contra cada uno de ellos, a no ser que se produzcan con motivo de impugnaciones o revisiones fundadas en causas que sólo concurren en alguno de ellos.

IV. La Ley 22/2003, concursal en su artículo 2.4.4 establece como presupuesto objetivo del concurso el impago de las cuotas de la Seguridad Social durante los tres meses anteriores al concurso.

V. La Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (BOE 1/2/1990) en su artículo 262 dispone:

1. Cuando concurra alguna de las causas previstas en los números 3º, 4º, 5º y 7º del apartado 1 del artículo 260, la disolución de la sociedad requerirá acuerdo de la junta general constituida con arreglo al artículo 102.

2. Los administradores deberán convocar Junta General en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución.

Asimismo podrán solicitar la declaración de concurso por consecuencia de pérdidas que dejan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, siempre que la referida reducción determine la insolvencia de la sociedad, en los términos a que se refiere el artículo 2 de la Ley Concursal.

Cualquier accionista podrá requerir a los administradores para que se convoque la Junta si, a su juicio, existe causa legítima para la disolución, o para el concurso.

3. En el caso de que la junta solicitada no fuese convocada o no pudiese lograrse el acuerdo o éste fuese contrario a la disolución, cualquier interesado podrá solicitar la disolución judicial de la sociedad.

4. Los administradores están obligados a solicitar la disolución judicial de la sociedad cuando el acuerdo social fuese contrario a la disolución o no pudiera ser logrado. La solicitud habrá de formularse en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o no se hubiera adoptado.

5. Responderán solidariamente de las obligaciones sociales los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General para que adopte, en su caso, el acuerdo de disolución, así como los administradores que no soliciten la disolución judicial o, si procediere, el concurso de la sociedad, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o al concurso.

VI.- La Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (BOE 1/2/1990) en su artículo 260 dispone:

1. La sociedad anónima se disolverá:

1º Por acuerdo de la junta general, adoptado con arreglo al artículo 103.

2º Por cumplimiento del término filado en los estatutos.

3º Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto o la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por la paralización de los órganos sociales, de modo que resulte imposible su funcionamiento.

4º Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

5º Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal.

6º Por la fusión o escisión total de la sociedad.

7º Por cualquier otra causa establecida en los estatutos.

2. La declaración de concurso no constituirá, por sí sola, causa de disolución, pero si en el procedimiento se produjera la apertura de la fase de liquidación la sociedad quedará automáticamente disuelta. En este último caso, el juez del concurso hará constar la disolución en la resolución de apertura y, sin nombramiento de liquidadores, se realizará la liquidación de la sociedad conforme a lo establecido en el capítulo 11 del título V de la Ley Concursal.

VII. El artículo 112 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece:

1. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

2. Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente.

3. El recurso, los informes y las propuestas no tienen el carácter de documentos nuevos a los efectos de este artículo. Tampoco lo tendrán los que los interesados hayan aportado al expediente antes de recaer la resolución impugnada

Vistos los preceptos de Derecho citados y demás de General aplicación.

#### RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria de D. Santiago Sánchez Barreiro, respecto de las deudas contraídas por la empresa Maderas Sánchez, S.A., con la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Jefa de la Sección, Olga de Miguel Ledesma.

#### HECHOS

En fecha 11 de mayo de 2005, se recibe en esta Dirección Provincial, dictamen emitido por el Servicio Jurídico Delegado Provincial en el que se hace constar lo siguiente:

“D. Carlos Fajardo García falleció en fecha 19 de agosto de 2003, adeudando a la Tesorería General de la Seguridad Social la cantidad de 4.138,65 €, por impago de cuotas en el Régimen Especial Agrario Cuenta Propia y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En el expediente de derivación a los sucesores mortis causa aparece que determinados bienes inmuebles propiedad de D. Carlos Fajardo García y D<sup>a</sup> Luisa Asunción Gaya González con carácter ganancial estaban embargados por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Ante estos hechos es de aplicación lo que dispone el artículo 15 apartado 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio; constatado el fallecimiento del deudor los trámites de ejecución forzosa de los bienes que hubieran sido ya trabados antes de dicho fallecimiento se seguirán con quien ostente la representación o administración de la herencia yacente o con los sucesores mortis causa. Por tanto si se mantiene el embargo de cualquier bien inmueble o de otro tipo practicado con anterioridad al fallecimiento por la Unidad de Recaudación Ejecutiva se deberá continuar el procedimiento de ejecución forzosa hasta el completo pago de la deuda, dirigiendo todas las notificaciones al representante o administrador de la herencia yacente y, en defecto de éstos, a los sucesores mortis causa de D. Carlos Fajardo García que no hayan renunciado a la herencia.

La Unidad de Recaudación Ejecutiva manifiesta que no existen en la actualidad bienes embargados a nombre de D. Carlos Fajardo García.

Ya que no existen bienes trabados por la Unidad de Recaudación Ejecutiva propiedad de D. Carlos Fajardo García se deberá derivar la deuda a los herederos del causante los cuales desde la aceptación expresa o tácita de la herencia, responderán solidariamente entre sí de su pago con los bienes de la herencia y con su propio patrimonio, según dispone el artículo 15 apartado 1 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio. A este respecto, si bien determinados hijos del causante constan en el expediente administrativo su renuncia a la herencia, en relación con Carmelo Fajardo Gaya no consta tal renuncia.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial es competente para dictar el acto declarativo de responsabilidad mortis causa conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

SEGUNDO.- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

TERCERO.- Artículos 62 al 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y en especial en su artículo 62.2.c) en relación con el artículo 15 del mismo texto legal.

Por ello, se formula la presente reclamación en aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.

La Jefa de la Sección de Recaudación, Olga de Miguel Ledesma.

Soria, agosto de 2005.- La Jefa del Servicio Técnico de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 2696

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 47/05 Plan Provincial C.

##### 2.- Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Pavimentación accesos Campus Universitario en Soria.

B) Lugar de ejecución: Soria.

C) Plazo de ejecución: Diez meses

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.202.024,00 euros (Anualidad 2005: 601.012,00 euros y Anualidad 2006: 601.012,00 euros).

##### 5.- Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

##### 6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría c).

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría c).

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d).

Grupo I. Subgrupo 1. Categoría c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

##### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

##### 9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 22 de agosto de 2005– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

2728

— — —

#### ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

3/05 Plan Provincial de C.

34/05 Plan Provincial de C.

211/04 Reserva de Eficacia POL

212/04 Reserva de Eficacia POL

238/05 POL.

246/05 POL.

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1.- Sustitución de redes y pavimentación C/ Palacio (1ª fase) en Cihuela.

2.- Pavimentación travesía Almazul y pavimentación en Mazaterón.

3.- Sustitución redes y pavimentación en C/ Ermita, Carretera, Del Medio, Horno y Real 2ª fase en Nolay.

4.- Sustitución redes con pavimentación C/ S. Antonio, Zarcocilla, Cuesta Horno en Noviercas.

5.- Sustitución redes y pavimentación C/ Calzada Esp., Arreñes Guijosa, T. Real Hinoj., Quintanilla y Orillares.

6.- Sustitución redes y pavimentación C/ S. Roque y otras en Ólvega.

b) Lugar de ejecución:

1.- Cihuela.

2.- Almazul y Mazaterón.

3.- Nolay.

4.- Noviercas.

5.- Espeja de San Marcelino, Guijosa, Hinojosa, Quintanilla y Orillares.

6.- Ólvega.

c) Plazo de ejecución:

- 1.- Seis meses.
- 2.- Doce meses.
- 3.- Doce meses.
- 4.- Seis meses.
- 5.- Seis meses.
- 6.- Doce meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- 1.- 30.000,00 euros.
- 2.- 96.000,00 euros (Anualidad de 2005 por 48.000,00 euros y Anualidad de 2006 por 48.000,00 euros).
- 3.- 60.530,80 euros.
- 4.- 60.000,00 euros.
- 5.- 90.151,82 euros.
- 6.- 168.182,00 euros (Anualidad de 2005 por 60.000,00 euros y Anualidad de 2006 por 108.182,00 euros).

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975-101000.
- e) Telefax: 975-101008.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

- 1.- No se exige .
- 2.- No se exige.
- 3.- No se exige.
- 4.- No se exige.
- 5.- No se exige.

6.- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c).

Grupo I.- Subgrupo 1.- Categoría b).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 22 de agosto de 2005– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2729

— — —

### ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 8/05 Convenio Redes Junta-Diputación de 2005/06.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Sustitución redes de abastecimiento en Castilruiz (1ª fase).
- b) Lugar de ejecución: Castilruiz.
- c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 210.000,00 euros (Anualidad de 2005 por 80.000,00 euros y Anualidad de 2006 por 130.000,00 euros)

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975-101000.
- e) Telefax: 975-101008.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 22 de agosto de 2005– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2726

— — —

### ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 1/05 Convenio Redes Junta-Diputación de 2005/06.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Sustitución de redes abastecimiento C/ Magdalena, Plaza Lagares y otras en Alcubilla y Alcoba.

b) Lugar de ejecución: Alcubilla de Avellaneda y Alcoba de la Torre.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 42.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 22 de agosto de 2005– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2727

— — —

### ANUNCIO

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2005 el proyecto de la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y Carreteras de 2005, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de ocho días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto</i>
Pavimentación accesos Campus Universitario en Soria.....	1.202.024,00 €

Soria, 22 de agosto de 2005– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2730

— — —

### ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2005 el proyecto de la obra incluida en el Programa Operativo Local de 2005, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de

quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto</i>
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1206 entre los pp.kk. 4,450 al 8,950 de Aldealseñor a Castilfrío de la Sierra.....	360.607,00 €

Soria, 22 de agosto de 2005– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2731

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

*BASES que han de regir la primera convocatoria para la concesión de subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos en el área de rehabilitación integrada del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el casco histórico de Soria.*

#### OBJETIVOS Y ÁMBITO

La Junta de Castilla y León declaró Área de Rehabilitación Integrada del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el casco Histórico de Soria por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 23 de diciembre de 2004 (publicado en el B.O.C. y L., número 68, de 11 de abril de 2005).

El Ayuntamiento de Soria y la Junta de Castilla y León firmaron un Convenio el día 29 de diciembre de 2004 para establecer los compromisos de ambos en relación al A.R.I. del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria.

El Ayuntamiento de Soria aprobó previamente en la Comisión de Gobierno Municipal del día 19 de julio de 2005 las "Bases reguladoras de las subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos en el A.R.I. del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria" (publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 90, de 8 de agosto de 2005).

El Ayuntamiento de Soria ha encomendado a su Oficina de Gestión Municipal del ARI de Soria la convocatoria y gestión de las subvenciones del ARI, en el marco de los Convenios firmados entre el Ayuntamiento de Soria y la Junta de Castilla y León.

La Oficina de Gestión, a través del susodicho programa ARI, y dentro del marco legal en vigor, convoca varias Líneas de Ayudas dirigidas a incentivar la realización de proyectos de rehabilitación de edificios y fachadas dirigidos a la mejora del ambiente urbano de los edificios y calles del ámbito de actuación.

Debido a la extensión de la zona declarada como Área de Rehabilitación, el Convenio de diciembre de 2004 contempla las inversiones previstas para la financiación de actuaciones de desarrollo de una primera fase dentro de la mencionada Área, que se extenderá por un periodo máximo de 6 años (2004-2009). Las inversiones totales previstas para dicho periodo son, por parte de la Junta de Castilla y León, de 1.665.000 euros, por parte del Ayuntamiento de Soria, 4.148.324 euros, y por parte de la Administración del Estado 1.850.000 euros.

Esta Primera Convocatoria de Subvenciones se hace con cargo al Presupuesto Municipal del ARI para el año 2005, en la cuantía de 1.000.000 euros, procedente del Presupuesto del 2005 del Ayuntamiento de Soria, en el que existe la partidas

núms. 05 01 431 622001 y 05 01 431 62200 con el crédito necesario para la obra objeto de este expediente, y con arreglo a las bases de los capítulos siguientes,

#### CAPÍTULO I

BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA:  
OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS CON VALORES ARQUITECTÓNICOS O HISTÓRICOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS  
*Base 1ª: FINALIDAD DE LAS AYUDAS. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.*

Restauración de las fachadas de los edificios con valores arquitectónicos o históricos, así como la adecuación de la configuración exterior de los edificios, incluyendo la supresión de construcciones disconformes con el entorno histórico y arquitectónico, o adición en su caso de plantas, conforme a la Normativa en vigor.

##### 1.- Concepto general.

Las actuaciones de restauración de las fachadas de los edificios con valores arquitectónicos o históricos y de adecuación general de la configuración exterior de los edificios comprenden:

- a) Actuaciones en las fachadas a espacios públicos.
- b) Actuaciones en cubiertas.

##### 2.- Condiciones según la normativa urbanística del edificio.

Las actuaciones en fachada a espacios públicos se ajustarán a las ordenanzas y normas de protección del PERIPCH y del PGOU, para cada caso concreto.

En cualquier caso, deberá presentarse Proyecto Específico al Ayuntamiento de Soria y/o a la Oficina de Gestión para su aprobación previa.

En el caso de edificios con niveles de protección Integral, Estructural y Preventivo del PERIPCH se procurará, previo informe, que las obras sean de restauración, conservación y consolidación.

En el caso de edificios con nivel de protección Ambiental del PERIPCH, previo informe, se mantendrá o se recuperará la unidad formal del conjunto original siempre que sea posible.

##### 3.- Concepto de restauración de fachadas y adecuación general de la configuración exterior.

Se consideran como tales las que afectan a la totalidad de las fachadas a espacios públicos o al menos a las fachadas de plantas superiores a la baja, incluyendo la puerta de acceso al edificio. Si existieran soportales, se incluirá la adecuación de los acabados de paramentos horizontales de forjado de techo. En el caso de edificios con nivel de protección Integral, Estructural y Preventivo del PERIPCH, con patios y elementos singulares y de entidad arquitectónica de obligada conservación, se incluirán las fachadas a estos espacios.

Podrán comprender también la adecuación de las fachadas de los locales comerciales en planta baja, aunque no será requisito imprescindible para la consideración de actuación de adecuación general, pudiendo ser excluidos de la misma.

##### 4.- Concepto de actuaciones de adecuación de cubiertas.

Las actuaciones de adecuación de cubiertas comprenden todas las obras dirigidas a la consecución de adecuadas condi-

ciones de aislamiento térmico, impermeabilización y material de cubrición, así como actuaciones en aleros, cornisas y otros tipos de remate, y obras específicas en lucernarios y elementos emergentes, como buhardillas, chimeneas y otros.

5.- Todas estas actuaciones, en sus contenidos específicos, deberán suponer el cumplimiento de las condiciones constructivas o estéticas y formales establecidas por el PERIPCH y por el PGOU en cada caso, prefiriéndose siempre los criterios de restauración, conservación y consolidación cuando sean técnicamente posibles.

*Base 2ª: CONDICIONES EXIGIBLES.*

Para la concesión de las subvenciones se exigirá lo siguiente:

a) Sólo podrán recibir subvenciones las obras que se realicen en viviendas particulares, en edificios que presenten adecuadas condiciones de seguridad estructural y constructiva y que dispongan de adecuadas condiciones de estanqueidad de cubierta y elementos de evacuación de pluviales. Si no se dieran esos requisitos mínimos, sólo podrán recibir subvención las obras de Adecuación General de Fachadas que se realicen simultáneamente con obras en elementos comunes del edificio, que permitan alcanzar las condiciones de Adecuación Estructural y Funcional.

b) El edificio debe tener usos residenciales en los términos siguientes:

No encontrarse sujetos a limitaciones que impidan el uso residencial o la obtención de la preceptiva licencia de obras municipal.

El edificio, una vez efectuadas las actuaciones, ha de presentar una superficie útil mínima destinada a vivienda o viviendas del 60 por 100 de la superficie útil total, excluido del cómputo, en su caso, la planta baja cuando no se destine a vivienda y las superficies bajo rasante.

c) El edificio no deberá encontrarse en obras en el momento de solicitud de las ayudas, salvo que se debieran a Orden de Ejecución de las mismas, ejecutadas en el plazo fijado por la Administración o a motivos de urgencia debidamente justificados.

d) La propiedad del edificio y/o el solicitante de la subvención no mantendrán ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de Soria, la Junta de Castilla y León u otras Administraciones Públicas o deberán cancelarla con anterioridad a la solicitud de subvención.

e) Antigüedad del edificio en los términos siguientes:

Haber sido construidos o reestructurados totalmente con una anterioridad superior al menos a 15 años desde la fecha de solicitud de las ayudas.

f) El edificio no deberá encontrarse totalmente desocupado, salvo que se tratase de un edificio cuya propiedad hubiese efectuado un Acuerdo específico con el Ayuntamiento de Soria o con la Oficina de Gestión Municipal, respecto al alquiler de las viviendas, en las condiciones de las Bases Reguladoras de las subvenciones.

g) El Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal podrán definir las características de las obras, acabados y detalles de las mismas en todos los aspectos, para la concesión de las subvenciones.

h) No se podrá recibir subvención para la adecuación de las cubiertas si no se solicita simultáneamente subvención para la restauración de fachadas a la vía pública. En el caso de que la Oficina de Gestión considere que las fachadas a vía pública presentan adecuadas condiciones de ornato y seguridad, se podrá conceder subvención a las obras de adecuación de las cubiertas.

*Base 3ª: CONDICIONES DE APLICACIÓN PARTICULARIZADA.*

Para la aplicación de la subvención a este tipo de obras no se considerarán los siguientes aspectos:

a) La forma de propiedad de los edificios.

b) Las condiciones socio-económicas de los residentes.

c) Las condiciones de propiedad y tenencia de pisos y locales.

*Base 4ª: IMPORTE DE LAS AYUDAS*

Las ayudas, procedentes de fondos del Ayuntamiento de Soria, de la Junta de Castilla y León y de la Administración del Estado, consistirán en una subvención a fondo perdido de hasta los siguientes porcentajes del Presupuesto Protegido aprobado según tipos de obra:

<i>Tipo de obra</i>	<i>% máximo de subvención</i>
Obras de adecuación general de las fachadas	100%
Obras de adecuación de cubiertas	70%

El importe máximo de la ayuda por VIVIENDA podrá ser de hasta 12.000 euros. No se aportará de esta cantidad la parte proporcional de los fondos correspondientes a la Administración del Estado mientras no se firme el Convenio específico correspondiente entre el Ayuntamiento de Soria y la citada Administración.

Esta Línea cuenta con un presupuesto total máximo de 408.000 euros, distribuidos por manzanas de la siguiente forma:

El área objeto de declaración inicial está formada por las manzanas cerradas de edificaciones en el entorno de la calle Zapatería, concretamente las delimitadas entre las calles Aguirre, Plaza de El Rosel y S. Blas, Plaza de Ramón Ayllón, calle Del Carmen, Plaza Fuente de Cabrejas, calle Cuchilleros, calle Mayor, calle Sorovega, Plaza Mayor y calle El Collado.

A continuación detallamos las calles que se encuentran en el área de rehabilitación con el número de policía de las fincas previstas para su actuación y su referencia catastral:

PLAZA EL ROSEL Y SAN BLAS. Nº 2 y 4. (pares).

C/ AGUIRRE. Nº 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 (pares).

C/ DEL COMÚN. Nº 1, 2 y 3 (todos).

PLAZA DE RAMÓN AYLLÓN. Nº 10, 11 Y 12

C/ DEL CARMEN. Nº 1, 3, 5, 7, 9 (impares).

C/ ZAPATERÍA. Nº 1 al 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42 (todos).

C/ SAN GIL. Nº 1 y 2 (todos).

C/ ARCO DEL CUERNO. Nº 1, 2 y 4 (todos).

C/ CARBONERÍA. Nº 2, 4 y 6 (todos).

C/ CUCHILLEROS. Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 (impares).

PLAZA FUENTE DE CABREJAS. Nº 1, 2, 3, 4 Y 5.

C/ MAYOR. Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 (impares).

C/ SOROVEGA. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 (todos).

C/ EL COLLADO. Nº 2, 4, 6, 8, 10 y 12.

PLAZA MAYOR. Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Entorno de las ruinas de S. Nicolás.

PLAZOLETA DE S. NICOLÁS

CALLEJÓN GARCÍA DE LOAYSA.

TRASERAS DE LA C/ POSTAS, Nº 23, 25, 27, 29 y 31.

Referencia catastral: Manzana 45396, del 1 al 9; manzana 46390, del 1 al 26; manzana 47380 – 1 al 8; manzana 47392 – 1 al 35; manzana 47394 – 1 al 25.

Código manzana	Configuración exterior edificaciones	Nº de viv.	Nº edif.
45396	48.000,00	4	1
46390	72.000,00	6	2
47380	0,00	0	0
47392	216.000,00	18	3
47394	72.000,00	6	2
48398b	0,00	0	0
TOTALES	408.000,00	34	8

En el caso de que no se alcanzase alguno de estos límites por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria en cada manzana individual, podrán aplicarse los fondos a otra manzana.

En el caso de que no se alcanzase esta cantidad por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria, podrán aplicarse los fondos al capítulo III.

Base 5ª: CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la concesión de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de protección del inmueble.
- Situación del inmueble en las áreas elegidas como prioritarias en esta primera convocatoria.
- Existencia de Órdenes de ejecución de obras y de reparación por parte del Ayuntamiento.
- Antigüedad del inmueble.
- Otros aspectos de interés que la Oficina de Gestión Municipal de Soria considere relevantes y debidamente motivados.
- Los indicados en las Bases Reguladoras.

## CAPÍTULO II

BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA:

OBRAS DE MEJORA DE LA ESCENA URBANA  
Y DE ADECUACIÓN DE FRENTES DE LOCALES  
COMERCIALES Y PLANTAS BAJAS

Base 6ª: FINALIDAD DE LAS AYUDAS. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

### 1.- Concepto.

Se encuadran en este grupo las obras que afecten a las fachadas, escaparates, rótulos y otros elementos exteriores de locales comerciales en planta baja así como los rótulos u otros elementos disconformes con la normativa en vigor instalados en cualquier planta del edificio o en su cubierta, que resulten disconformes con las características arquitectónicas del edificio y las condiciones históricas del entorno.

### 2.- Condiciones de ejecución a efectos de subvención.

Estas obras tendrán por finalidad la adecuación de su composición de huecos y de todos sus componentes exteriores a las condiciones formales y estéticas del PERIPCH y del PGOU.

Deberán cumplimentar dichas condiciones mediante aprobación previa de Proyecto Específico de Adecuación, por el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal.

Base 7ª: CONDICIONES EXIGIBLES.

Para la concesión de las subvenciones se exigirá lo siguiente:

a) El local deberá encontrarse en uso en el momento de solicitar la subvención o, en su caso, deberá aportar compromiso de iniciar el mismo de acuerdo con la Licencia de Actividad o Apertura, en un plazo máximo de tres meses una vez finalizadas las obras.

b) La actividad no será molesta o incómoda para los usos residenciales del inmueble o del entorno. En concreto no se concederán subvenciones a bares, bares musicales, pubs, discotecas y similares.

c) El promotor deberá presentar Consulta previa o Anteproyecto para su aprobación, si procede, por el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal.

d) El Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal podrán definir las características de las obras, acabados y detalles de las mismas en todos los aspectos, para la concesión de las subvenciones.

e) No será preciso que el edificio posea usos residenciales.

Base 8ª: CONDICIONES DE APLICACIÓN PARTICULARIZADA.

Para la aplicación de la subvención a este tipo de obras no se considerarán los siguientes aspectos:

d) La forma de propiedad de los edificios.

e) Las condiciones socio-económicas de los residentes.

f) Las condiciones de propiedad y tenencia de pisos y locales.

Base 9ª: IMPORTE DE LAS AYUDAS

El presupuesto incluirá todas las obras necesarias para la adaptación de la fachada del local, como recomposición de la fachada, con nueva ordenación de macizos y huecos adaptada a las condiciones del PERIPCH, revestimientos de paramentos verticales, carpintería y vidriería, rótulos, anuncios y toldos, etc. El porcentaje máximo de subvención será del 75%. El importe máximo de la ayuda por LOCAL podrá ser de hasta 6.000 euros.

Las subvenciones a estas obras procederán directamente de los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento de Soria para el Área de Rehabilitación Integrada del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria, y se tramitarán directamente por el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal.

No se computarán por tanto estas subvenciones en las aportaciones efectuadas por la Junta de Castilla y León para esta Área de Rehabilitación Integrada.

Esta Línea cuenta con un presupuesto total máximo de 24.000 euros, distribuidos por zonas de la siguiente forma:

Código manzana	Adecuación fachadas locales	Nº de loc.	Nº edif.
45396	12.000,00	2	2
46390	6.000,00	1	1
47380	0	0	0
47392	6.000,00	1	1

Código manzana	Adecuación fachadas locales	Nº de loc.	Nº edif.
47394	0	0	0
48398b	0	0	0
TOTALES	24.000,00	4	4

En el caso de que no se alcanzase alguno de estos límites por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria en cada manzana individual, podrán aplicarse los fondos a otra manzana.

En el caso de que no se alcanzase esta cantidad por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria, podrán aplicarse los fondos al capítulo I y al capítulo III.

#### Base 10ª: CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la concesión de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de protección del inmueble.
- Situación del inmueble en las áreas elegidas como prioritarias en esta primera convocatoria.
- Existencia de Órdenes de Ejecución de obras y de reparación por parte del Ayuntamiento.
- Antigüedad del inmueble.
- Que el inmueble haya solicitado subvención para la rehabilitación de la fachada.
- Contribución del solicitante al fomento de la actividad económica de la zona de forma compatible con el uso residencial.
- Otros aspectos de interés que la Oficina de Gestión Municipal considere relevantes y debidamente motivados.

### CAPÍTULO III

#### BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA:

OTRO TIPO DE OBRAS DE ACUERDO A LAS BASES REGULADORAS DE 19 DE JULIO DE 2005, QUE PREVIO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y/O LA OFICINA DE GESTIÓN MUNICIPAL, TENGAN EL OBJETIVO DE REALIZAR ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA

#### Base 11ª: ÚNICA

En el caso de que la propiedad de un inmueble formalizara un acuerdo específico con el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal de Soria comprometiéndose a alquilar todas las viviendas desocupadas o resultantes de la rehabilitación, en las condiciones de renta de las actuaciones protegidas en materia de arrendamiento, por un plazo no inferior a 10 años, serán subvencionables, en las condiciones, los porcentajes y las cantidades recogidos en las Bases Reguladoras de 19 de julio de 2005, los siguientes tipos de actuaciones:

- Obras de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación o reestructuración de elementos comunes de edificios residenciales.
- Actuaciones de rehabilitación integral y/o reestructuración total.
- Adición y supresión de plantas.
- Nueva edificación.
- Actuaciones de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración de espacios y elementos privativos destinados a usos no residenciales.

#### - Obras complementarias.

La definición de este tipo de obras es la recogida en las citadas Bases Reguladoras de 19 de julio de 2005, y deberá, además, cumplir con las condiciones de:

- El Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005 de la Administración del Estado.

- El Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009.

- Normativa que las sustituya o desarrolle.

El Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal de Soria podrán dar publicidad a la disponibilidad de esa oferta de viviendas en alquiler, y, en su caso, establecerán un listado de prelación de interesados, según criterios específicos relativos a condiciones familiares, socio-económicas y otras.

Esta Línea cuenta con un presupuesto total máximo de 68.000 euros. En el caso de que no se alcanzase esta cantidad por falta de solicitudes que se adecuen a la convocatoria, podrán aplicarse los fondos al capítulo I.

### CAPÍTULO IV

#### BASES COMUNES A TODAS LAS LÍNEAS

#### Base 12ª: BENEFICIARIOS

Inmuebles que estén situados en las siguientes zonas de la ciudad de Soria:

- PLAZA EL ROSEL Y SAN BLAS. Nº 2 y 4. (pares).
- C/ AGUIRRE. Nº 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 (pares).
- C/ DEL COMÚN. Nº 1, 2 y 3 (todos).
- PLAZA DE RAMÓN AYLLÓN. Nº 10, 11 Y 12
- C/ DEL CARMEN. Nº 1, 3, 5, 7, 9 (impares).
- C/ ZAPATERÍA. Nº 1 al 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40 y 42 (todos).
- C/ SAN GIL. Nº 1 y 2 (todos).
- C/ ARCO DEL CUERNO. Nº 1, 2 y 4 (todos).
- C/ CARBONERÍA. Nº 2, 4 y 6 (todos).
- C/ CUCHILLEROS. Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 (impares).
- PLAZA FUENTE DE CABREJAS. Nº 1, 2, 3, 4 Y 5.
- C/ MAYOR.-Nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 (impares).
- C/ SOROVEGA.-Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 (todos).
- C/ EL COLLADO. Nº 2, 4, 6, 8, 10 y 12.
- PLAZA MAYOR.-Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Entorno de las ruinas de S. Nicolás.

PLAZOLETA DE S. NICOLÁS

CALLEJÓN GARCÍA DE LOAYSA.

TRASERAS DE LA C/ POSTAS, Nº 23, 25, 27, 29 y 31.

Referencia catastral: Manzana 45396, del 1 al 9; manzana 46390, del 1 al 26; manzana 47380 – 1 al 8; manzana 47392 – 1 al 35; manzana 47394 – 1 al 25.

#### Base 13ª: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las comunidades de propietarios o propietarios únicos que pretendan acogerse a estas Líneas de subvención, dirigirán su solicitud a la Oficina de Gestión Municipal de Soria, según modelo normalizado que se encuentra a disposición de

los interesados en la Oficina de Atención al Público del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria, situado en la Plaza Mayor, 12, y la presentarán en el Registro de la Oficina, sito en la misma dirección de la ciudad de Soria, antes del 19 de noviembre de 2005.

Este plazo podrá ser ampliado, de considerarse adecuada, por la Gerencia de la Oficina de Gestión Municipal de Soria con el fin de favorecer la concurrencia de nuevos proyectos.

*Base 14ª: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA*

A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Copia del DNI, si se tratara de persona individual, o de las Escrituras de Constitución de la empresa, si fuese sociedad.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de Soria, acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria, no siendo deudora de éste por ningún concepto.

- Declaración jurada del solicitante de no tener deudas con la Administración.

- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios relativo a la solicitud de subvención, si procede.

*Base 15ª: REQUISITOS DE LAS INVERSIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN*

- Los proyectos deberán realizarse antes de la fecha fijada en el expediente de subvención, entendiéndose por su finalización el PAGO de los gastos incluidos en el Presupuesto Protegido.

- Únicamente podrá ser subvencionado hasta el porcentaje indicado en la bases Cuarta, Novena y Undécima del Presupuesto Protegido aceptado.

- La inversión objeto de subvención no habrá comenzado con anterioridad de la solicitud de la ayuda.

*Base 16ª: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES.*

El procedimiento para la solicitud, evaluación y concesión de subvenciones se ajustará en todo caso a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de 19 de julio de 2005, con las siguientes particularidades:

1. Presentación de la solicitud en la Oficina de Gestión Municipal de Soria según modelo del Anexo A. Fecha límite de presentación de solicitudes: 19 de noviembre de 2005. Una vez pasadas por el Registro de la Oficina de Gestión, las solicitudes se remitirán a los servicios técnicos y administrativos del mismo, para que se requiera la documentación pertinente y emita los informes oportunos.

2. Las solicitudes informadas serán sometidas al criterio de la Corporación Local. Ésta podrá solicitar la información que considere oportuna y realizar las comprobaciones que juzgue necesarias para confirmar la veracidad de los datos aportados por los beneficiarios y verificar que el proyecto realizado se ajusta al descrito en la solicitud presentada y comprobar otros extremos. Una vez aceptada o denegada la solicitud de subvención, se elevará a ratificación por el Ayuntamiento de Soria.

3. Aprobación por parte del Ayuntamiento de Soria del porcentaje y de la cuantía máxima de subvención, a propuesta de la Oficina de Gestión.

4. Realización del proyecto de ejecución de las obras y/o de la propuesta técnica de las obras, incluido el presupuesto de las obras, ajustándose a lo recogido en las Bases Reguladoras.

5. La Oficina de Gestión realizará un informe vinculante sobre las características de las obras, sobre el Presupuesto Protegido aprobado y sobre el importe definitivo a la subvención.

6. Aceptación por parte del propietario o de la comunidad de propietarios de la subvención, con aceptación expresa del porcentaje y de la cuantía máxima, así como del presupuesto de las obras, según modelo del Anexo B. El propietario deberá entregar la siguiente documentación adicional:

- Documentos Nacional de Identidad o Pasaporte, cuando se trate de solicitantes individuales.

- Código de Identificación Fiscal y Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.

- Si se comparece en nombre de otra persona física o jurídica, se acompañará poder suficiente, o copia compulsada del mismo, justificativo de las facultades con las que comparece.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Estado, con la Junta de Castilla y León y con el Ayuntamiento de Soria.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si procede.

- Certificado del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios en relación a la aceptación de la subvención en todos sus términos, si procede.

7. Obtención de las Licencias municipales.

8. Ejecución de las obras.

El beneficiario de la subvención deberá contratar él mismo las obras.

9. La resolución final se llevará a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, a propuesta de la Oficina de Gestión Municipal de Soria. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, el plazo se computará desde la publicación de esta Convocatoria en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Soria y de la Oficina de Gestión Municipal de Soria.

Contra el acuerdo de resolución de la subvención, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo.

10. La Oficina de Gestión desarrollará un seguimiento y control de las actividades a las que se les concedan las ayudas, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las presentes bases.

Si se observase que las ayudas han sido aplicadas a finalidad distinta de aquella para la que se concedieron o existe falsedad en los datos aportados, o se hubiesen incumplido algunas de las normas que se establecen, se podrá proceder a la modificación o anulación total o parcial de las ayudas concedidas.

Serán, asimismo, resueltas por la Oficina de Gestión las incidencias referidas a las alteraciones de los resultados previstos o de las condiciones de ejecución de la subvención, los cambios de titularidad o de razón social y las subrogaciones, modificaciones de los presupuestos de inversión y renunciadas.

*Base 17ª: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS*

Los beneficiarios/as de las ayudas están obligados/as a:

- Notificar a la Oficina de Gestión Municipal de Soria las alteraciones de los resultados previstos o de las condiciones de ejecución de la subvención, los cambios de titularidad o de la razón social, los traspasos y las subrogaciones, o cualquier otro cambio que se produzca en relación a la actividad objeto de subvención.

- Cumplir el contenido del proyecto aprobado en las condiciones que se señalen en el acuerdo y las bases que regulan la subvención.

- Realizar el pago correspondiente a la parte no subvencionada, según los porcentajes indicados en el acuerdo municipal de concesión de la Subvención, en un plazo máximo de cuarenta días naturales desde la aprobación de cada Certificación de Obras por la Oficina de Gestión.

- Comunicar a la Oficina de Gestión Municipal de Soria la solicitud de cualquier otro tipo de ayudas o subvenciones susceptibles de ser compatibles con las presentes.

- Colaborar con el Ayuntamiento de Soria y la Oficina de Gestión en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, especialmente las referidas a la verificación, seguimiento y control de las actividades o reformas subvencionadas.

- Las demás que se deriven de las bases de esta convocatoria.

El incumplimiento de estas obligaciones, debidamente comprobado y con audiencia del interesado, dará lugar a las sanciones administrativas aplicables, o al reintegro proporcional total o parcial del importe de la subvención concedida.

Para este fin, el Ayuntamiento de Soria y/o la Oficina de Gestión Municipal de Soria podrán desenvolver las funciones de control, inspección y comprobación que estimen necesarias.

*Base 18ª: JUSTIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN*

Para la comprobación de las inversiones, gastos y pagos y para el abono de la propia subvención, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Si se paga al contado, se presentará factura definitiva y recibo del pago de la misma. Si el recibo y la factura definitiva se emiten en el mismo documento, aparecerá el "recibí" con firma legible e indicando la persona que firma, y sello del proveedor. Se considerará como fecha de realización de la inversión o gasto la de la factura definitiva.

- Cualquier otro caso, será analizado singularmente, habida cuenta de que no se considerará acreditado el pago por el solo hecho de presentar extracto de cuenta bancaria, justificante de transferencia o similar, salvo que acrediten suficientemente el destinatario del pago que deberá coincidir con la persona que emitió la factura.

- El pago se realizará por Certificaciones de Obra aprobadas por la Oficina de Gestión Municipal de Soria. El pago se realizará por parte del Adjudicatario de cada Subvención, en un plazo máximo de cuarenta días naturales desde la aprobación de la Certificación por la Oficina de Gestión.

*Base 19ª: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS*

Estas ayudas serán compatibles con otras de naturaleza pública y privada, siempre y cuando:

- El importe total de las ayudas no excederá del 100% del coste total del proyecto en conceptos subvencionables.

En cualquier caso, el importe de las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria, nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con incentivos, subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la inversión, gasto o actividad a desarrollar por el beneficiario.

*Base 20ª: NORMATIVA SUPLETORIA*

En lo previsto para las bases de esta convocatoria, se estará a disposición de las siguientes normas supletorias o complementarias:

a) Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre).

b) Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003 de 26 de noviembre).

c) Bases de ejecución de los presupuestos municipales.

d) "Bases reguladoras de las subvenciones para las actuaciones en edificios comprendidos en el A.R.I. del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria.

*Base 21ª: NORMAS DE PUBLICIDAD*

Los proyectos subvencionados deberán colocar en lugar visible y adecuado un letrero que indique que se trata de una actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Soria, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de la Vivienda, así como los logotipos siguientes: el del Área de Rehabilitación Integrada del entorno de la calle Zapatería y ruinas de San Nicolás en el Casco Histórico de Soria, el de las tres Administraciones que subvencionan y el de la Oficina de Gestión Municipal de Soria del Suelo Urbano y Vivienda.

Fdo.: Tomás Hergueta Lafuente, Técnico de la Oficina de Gestión Municipal de Soria.

**ANEXO A**

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL ENTORNO DE LA CALLE ZAPATERÍA Y RUINAS DE SAN NICOLÁS EN EL CASCO HISTÓRICO DE SORIA**

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

D./Dª ..... con D.N.I. ...., y teléfono de contacto ..... como ..... del inmueble/de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la C/ Avda/Pza. .... de la ciudad de Soria.

SOLICITA Subvención para:

- OBRAS DE RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS CON VALORES ARQUITECTÓNICOS O HISTÓRICOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS.
- OBRAS DE MEJORA DE LA ESCENA URBANA Y DE ADECUACIÓN DE FRENTE DE LOCALES COMERCIALES Y PLANTAS BAJAS.
- OTRO TIPO DE OBRAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA REGULADORA DE 23 DE JUNIO DE 2005, QUE PREVIO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y/O LA OFICINA DE GESTIÓN MUNICIPAL TENGAN EL OBJETIVO DE REALIZAR ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA.

Según los términos de la Convocatoria publicada en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Gestión Municipal de Soria desde el día .....

Fecha:

Fdo. ....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado del Ayuntamiento de Soria, acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Soria.
- Declaración jurada de no tener deudas con la Administración.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios relativo a la solicitud de subvención, si procede.
- Documentación que sirva de base para los criterios de valoración (antigüedad del inmueble, ubicación, número de viviendas, órdenes de ejecución de obras, etc.).

#### ANEXO B

#### ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL ENTORNO DE LA CALLE ZAPATERÍA Y RUINAS DE SAN NICOLÁS EN EL CASCO HISTÓRICO DE SORIA

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

D./D<sup>a</sup> ..... con D.N.I. ...., y teléfono de contacto ....., como ..... del inmueble/de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la C/ Avda/Pza. .... de la ciudad de Soria.

MANIFIESTA

La aceptación de la subvención para la restauración de la fachada del inmueble arriba indicado, según los términos del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha .....; con aceptación expresa de:

- Presupuesto aceptado de ..... euros.
- Propuesta técnica y presupuesto de las obras de restauración de la fachada del edificio situado en ..... Proyecto nº referencia: ..... licencia de obras de ..... realizado por .....
- Subvención máxima de ..... euros.
- Porcentaje máximo de subvención de .....

Fdo. ....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Documentos Nacional de Identidad o Pasaporte, cuando se trate de solicitantes individuales.
- Código de Identificación Fiscal y Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.
- Si se comparece en nombre de otra persona física o jurídica, se acompañará poder suficiente, o copia compulsada del mismo, justificativo de las facultades con las que comparece.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Estado, con la Junta de Castilla y León y con el Ayuntamiento de Soria.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si procede.
- Certificado del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios en relación a la aceptación de la subvención en todos sus términos, si procede.

Soria, julio de 2005.

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

## MODO DE PROCEDER:

## A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

## B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo.. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994)

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

## RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Sanción
1457/05	AGRICOLA TIERNO SL	B42149252	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	MESTA	2915 BHM	19/04/2005 11:30	18 *RGC	60
1349/05	ALBERCA AGUIRRE, LILA	X4086044	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CAMPO	2466 CBM	11/04/2005 19:45	154 *RGC	30
1374/05	ALONSO FUENTE J L Y OTRO S	G09304130	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARO	4763	12/04/2005 16:25	94 *RGC	30
1169/05	ANDRES ANDRES, ANDRES	17149782	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	8237 CKJ	29/03/2005 18:35	94 *RGC	60
0796/05	ASENJO MARTIN, JOSE G.	16806142	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	0981 DCR	08/03/2005 10:12	159 *RGC	30
1083/05	ASUA JAYO, RICARDO	14602390	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	RAMON Y CAJAL,	BI 6115 BY	21/03/2005 19:10	94 *RGC	30
1050/05	BARRIO FRANQUEZA, LUIS	50847685	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	CAMPO	4257 DHG	21/03/2005 9:35	18 *RGC	60
1425/05	BLAS DE CABRERIZO, MARIA	72873868	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	1004 BXF	16/04/2005 0:38	171 *RGC	60
1189/05	BLASCO LAFUENTE, MARIA	72871238	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	SO 0396 G	30/03/2005 0:20	171 *RGC	60
1613/05	CAFARENA MOSQUERA, DANIEL	72889022	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	V 1403 GK	03/05/2005 9:50	94 *RGC	60
1697/05	CAMPOS GOELOE, JAVIER	16806583	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	RAMON Y CAJAL,	0282 CXC	07/05/2005 12:14	18 *RGC	60
1155/05	CANO RECIO, LUIS	72881258	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	BERNARDO ROBLES,	7836 CKC	28/03/2005 13:03	154 *RGC	60
1313/05	CARBONELL CLAVERIA, JESUS	17137529	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TRAVESIA CINCO	Z 9558 BC	07/04/2005 11:17	94 *RGC	90
1336/05	CARRO GARCIA, ANA PAZ	16810055	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	DEHESA SERENA	BU 2988 S	09/04/2005 0:45	167 *RGC	30
1692/05	CASADO FERNANDEZ,	10169650	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 3550 VJ	07/05/2005 13:16	94 *RGC	60
0710/05	CASATEJADA RUIZ, JOSE	16780202	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	2950 CPP	02/03/2005 11:30	50 *RGC	200
1552/05	CASTRO MONTILLA, ESTRELLA	34748051	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CALIXTO PEREDA	9360 BYP	29/04/2005 13:15	94 *RGC	30
1241/05	CAYUELA ZAYAS, MARIA	16790522	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	M 0823 TS	03/04/2005 11:10	94 *RGC	30
0925/05	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SALVADOR, PLAZA	A 2372 EK	14/03/2005 19:35	154 *RGC	30
1509/05	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ALFONSO VIII	A 2372 EK	25/04/2005 11:45	94 *RGC	60

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Sanción
0657/05	COMPAÑÍA DE TURISMO Y	A17014234	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	GI 0679 BL	28/02/2005 13:25	171 *RGC	30
1162/05	CONSTRUCCIONES ANTOLIN	B42169169	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	4987 DDJ	28/03/2005 11:40	154 *RGC	30
1355/05	CONSTRUCCIONES CANTERIA Y	B42135053	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	EDUARDO SAAVEDRA	SO 2639 D	12/04/2005 1:20	154 *RGC	30
1157/05	CUERDA RODRIGO, ELENA	16782599	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESTUDIOS	M 1561 MU	28/03/2005 12:37	94 *RGC	60
1291/05	CUESTA JIMENEZ, DAVID	72890707	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	5350 BVV	06/04/2005 10:30	171 *RGC	30
1702/05	DEDICACION DE LA ROCHA,	16786541	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1514 G	07/05/2005 13:18	94 *RGC	60
1182/05	DIARRA, MAMDOU	X2143856	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	SO 9669 B	29/03/2005 19:34	154 *RGC	60
1301/05	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID,	SO 5262 F	06/04/2005 16:35	94 *RGC	30
1185/05	DURAN REMEDIOS, JONE	15360695	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID,	SO 8879 E	30/03/2005 13:15	94 *RGC	30
1195/05	EL FOGON DEL SALVADOR SL	B42136531	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAGUNTO	SO 2605 G	30/03/2005 17:35	154 *RGC	60
1295/05	ELIPE PEÑARANDA, RAQUEL	16806152	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	SO 3181 G	06/04/2005 19:30	94 *RGC	60
1304/05	ETTAMIMI, ABDERRAHIM	X2025751	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TRAVESIA CINCO	6554 CMM	07/04/2005 11:17	94 *RGC	90
0944/05	EUROPCAR IB, SA	A28364412	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN MARTIN DE LA	0010 DGF	15/03/2005 12:50	94 *RGC	60
1297/05	FRAILE HERRERA, SILVA	03456551	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	CU 2577 H	06/04/2005 19:50	171 *RGC	30
1121/05	FUENTE DE LA LEON, JOSE	16799503	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROSARIO, PLAZA DEL	8699 CDS	24/03/2005 19:57	94 *RGC	60
1310/05	GABARRE DUVAL, GABRIEL	25151464	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	DOCTRINA, LA	Z 8031 BL	07/04/2005 12:16	94 *RGC	60
1773/05	GARCIA CABRERIZO, LUIS	16766687	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DOCTRINA, LA	SO 8797 D	12/05/2005 16:42	94 *RGC	60
1228/05	GARCIA JIMENEZ MARIA	06583128	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	AV 7770 I	02/04/2005 20:00	94 *RGC	60
1554/05	GARCIA JIMENEZ, ALBERTO	16811425	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CONSTITUCION,	SO 2448 G	29/04/2005 17:36	94 *RGC	60
1267/05	GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	3504 CSM	05/04/2005 13:09	154 *RGC	60
1217/05	GARCIA JIMENEZ, LUIS EUGENIO	16781164	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	5882 BVH	01/04/2005 2:50	171 *RGC	60
1410/05	GARCIA PEREZ, JOSE FELIX	16787958	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES	CASAS, LAS	SO 3799 E	15/04/2005 13:26	65 *RGC	93
1528/05	GARCIA TIERNO, MAXIMINO	16798325	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	9711 DBC	27/04/2005 11:29	50 *RGC	200
0970/05	GARIJO CHECA, MIGUEL ANGEL	16787457	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL,	SO 3369 F	16/03/2005 12:55	154 *RGC	60
1191/05	GIL DIAZ, FRANCISCO JAVIER	16771090	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SALVADOR, PLAZA	SO 2880 D	30/03/2005 17:32	154 *RGC	60
0373/05	GIL MARTINEZ, ALFONSO	16792335	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAGUNTO	SO 2275 D	04/02/2005 19:38	171 *RGC	60
0444/05	GIL MARTINEZ, ALFONSO	16792335	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO GRANADOS	SO 2275 D	11/02/2005 15:07	94 *RGC	90
1438/05	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	BU 4853 U	18/04/2005 16:52	171 *RGC	60
1252/05	GOMEZ GOMEZ, TEOFILO JUAN	16792822	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	SA 3034 M	04/04/2005 19:15	171 *RGC	60
1440/05	GOMEZ LOPEZ, Mª LUISA	16791505	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	DEHESA SERENA	SO 8099 F	18/04/2005 20:34	3 *RGC	120
1326/05	GOMEZ MODREGO, MARIA	16791156	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	2883 BHM	08/04/2005 17:40	94 *RGC	60
1474/05	GOMEZ PARDO, JOSE JAVIER	16791471	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAGUNTO	SO 6297 E	21/04/2005 12:00	94 *RGC	60
1317/05	GOMEZ SANZ, ELENA	16742767	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	JURADOS DE	3436 CZV	07/04/2005 11:42	94 *RGC	30
1258/05	GONZALEZ ARANDA, ISMAEL	72881055	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ESPOLON	1359 CSR	04/04/2005 11:54	94 *RGC	60
1375/05	GONZALEZ ARANDA, ISMAEL	72881055	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	1359 CSR	13/04/2005 18:45	171 *RGC	30
1428/05	HERNANDEZ ABAD, EUTIMIO	16786892	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 4568 F	16/04/2005 12:50	154 *RGC	30
1218/05	HERNANDEZ BORQUE, DAVID	72887222	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	0822 CPD	01/04/2005 2:50	171 *RGC	60
1312/05	HERNANDEZ JIMENEZ, SILVIA	71102161	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	DOCTRINA, LA	1493 CPV	07/04/2005 12:46	94 *RGC	60
1506/05	HERNANDO PUENTE, JOSE	16791509	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RONDA ELOY SANZ	7863 DMB	25/04/2005 16:48	94 *RGC	60
1231/05	HERNANDO SIMON, PEDRO	16676847	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	2167 BMK	03/04/2005 1:53	171 *RGC	60
1403/05	HUESA IRIBARREN, MARIA	15808017	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	NAVARRA, AVENIDA	5790 BVH	14/04/2005 12:27	94 *RGC	60
1141/05	JEREZ BUSTOS, JOSE RAMON	16799613	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	OBISPO AGUSTIN	SO 0320 F	27/03/2005 19:42	94 *RGC	30
1334/05	JIMENEZ MARTINEZ, FELICIANO	16801727	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	RONDA ELOY SANZ	7832 BFD	08/04/2005 9:55	94 *RGC	30
0958/05	JIMENEZ RINCON, PEDRO	72886872	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	VA 2095 Y	15/03/2005 17:52	94 *RGC	60
1010/05	JIMENEZ RINCON, PEDRO	72886872	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	BERNARDO ROBLES,	M 1419 LH	18/03/2005 18:00	154 *RGC	60
1529/05	JIMENEZ RINCON, PEDRO	72886872	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	VA 2095 Y	27/04/2005 21:10	94 *RGC	30
1192/05	KOSTOV VASILEV, VESELIN	X3448182	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	MARIANO GRANADOS	8787 CLR	30/03/2005 13:05	18 *RGC	60
1194/05	KOSTOV VASILEV, VESELIN	X3448182	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	8787 CLR	30/03/2005 10:55	94 *RGC	60
1202/05	LAZARO DELGADO, ELENA	33435065	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA	ESPOLON	5940 BJL	31/03/2005 11:35	92 *RGC	60
1253/05	LLORENTE CALVO, JESUS	16781143	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	VALLADOLID,	9905 CTX	04/04/2005 16:11	50 *RGC	140
1233/05	LOBERA BOZAL, MARINA	16973685	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	2674 BHT	03/04/2005 4:20	94 *RGC	60
1001/05	LOPEZ ROMERO GONZALEZ,	09304833	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	BERNARDO ROBLES,	VA 9133 AB	17/03/2005 18:12	154 *RGC	60
1562/05	LOPEZ ROMERO, M. PILAR	72879051	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CAMINO DE LOS	SO 1409 G	29/04/2005 15:15	94 *RGC	90
0729/05	LOPEZ SAENZ, FRANCISCO	72780229	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	MARIANO GRANADOS	7047 CFT	03/03/2005 13:26	91 *RGC	93
1463/05	MARQUES CALVO, SANTOS	16805190	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 6226 E	20/04/2005 18:20	94 *RGC	30
1373/05	MARTINEZ ALCALDE, LUIS	72893158	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	NAVARRA, AVENIDA	2877	12/04/2005 20:05	94 *RGC	90
0875/05	MARTINEZ FELIPE, MARIA	16794846	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	M 2448 VF	11/03/2005 19:31	171 *RGC	60
1073/05	MARTINEZ MONEO, JAVIER	03865896	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MERINEROS	GI 4115 BB	22/03/2005 9:25	94 *RGC	60
1206/05	MARTINEZ MONEO, JAVIER	03865896	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MERINEROS	GI 4115 BB	31/03/2005 16:45	94 *RGC	60
0913/05	MATIAS JIMENEZ, JUAN	16804115	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	4360 CLF	13/03/2005 4:50	171 *RGC	90
4450/04	MAZA MARTINEZ, LUIS	13075781	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	VALLADOLID,	2600 DCB	09/12/2004 6:05	3 *RGC	200
1138/05	MEDERO SOLER, FRANCISCO	44204074	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARRETERA	H 1962 X	27/03/2005 10:00	94 *RGC	60
0427/05	MESA GARCIA, LINO	13160101	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MARQUES DE	1992	09/02/2005 13:30	94 *RGC	30

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Sanción
1159/05	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	5870 CRR	28/03/2005 15:55	94 *RGC	30
1346/05	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL,	5870 CRR	11/04/2005 11:05	154 *RGC	60
0775/05	MIGUEL DE CECILIA, CELESTINO	36897805	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	VICENTE TUTOR	1297 CDV	07/03/2005 11:45	94 *RGC	30
0730/05	MIGUEL DE ESCRIBANO, MARIA	16807521	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RONDA ELOY SANZ	2858 BKT	03/03/2005 12:10	94 *RGC	60
1330/05	MILLA ROMERA, MARIA ISABEL	16808424	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	SO 9743 F	08/04/2005 12:10	94 *RGC	30
1288/05	MOLINA JIMENEZ, MANUEL	72871329	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NAVARRA, AVENIDA	SO 2116 G	06/04/2005 12:30	94 *RGC	90
1493/05	MONTAÑES MAGALLON,JOSE	25452635	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	9643 DBB	22/04/2005 10:55	94 *RGC	30
1221/05	MONTOYA MARTIN GLORIA	16811350	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	SO 8063 F	01/04/2005 12:12	171 *RGC	30
1394/05	MONTOYA MARTIN GLORIA	16811350	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ERMITA	SO 8063 F	14/04/2005 4:56	94 *RGC	60
1168/05	MORENO GONZALEZ, SANTIAGO	71252302	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTO DOMINGO DE	LO 6759 P	29/03/2005 16:10	94 *RGC	60
1331/05	MORENO HERNANDEZ,	08977313	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	8206 BCP	08/04/2005 17:35	94 *RGC	30
0688/05	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	SO 2830 F	02/03/2005 13:00	94 *RGC	30
0914/05	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	SO 2830 F	13/03/2005 10:58	171 *RGC	60
1862/05	MURILLAS VALLE DEL, DELFINA	72871789	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	SAN BENITO	M 8492 YC	21/05/2005 12:15	18 *RGC	60
1184/05	NUÑEZ GARCIA, RAFAEL	16779605	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 4884 YW	29/03/2005 22:25	94 *RGC	30
1468/05	NUÑEZ JIMENEZ, MARIA	16802080	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAGUNAS, LAS	SO 9331 F	20/04/2005 20:25	94 *RGC	30
1566/05	PALOMAR BERLANGA, BENIGNO	16791058	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	GARCIA SOLIER	9095 CNM	29/04/2005 18:35	94 *RGC	30
1588/05	PARAMO GONZALEZ ARNAU,	52367369	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	8320 DCG	30/04/2005 11:50	171 *RGC	60
1372/05	PELARDA VICENTE, MILAGROS	16793858	CONducIR DE MODO TEMERARIO	ANTOLIN DE SORIA	M 3070 NV	12/04/2005 11:09	3 *RGC	302
0751/05	PEÑA VALTUEÑA, RAFAEL LUIS	16788128	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	0562 BLB	05/03/2005 20:56	171 *RGC	60
0817/05	PEÑA VALTUEÑA, RAFAEL LUIS	16788128	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	0562 BLB	09/03/2005 20:20	171 *RGC	60
0933/05	PEÑA VALTUEÑA, RAFAEL LUIS	16788128	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID,	0562 BLB	14/03/2005 11:45	154 *RGC	60
1171/05	PEREZ PEREZ, EUGENIO	16776452	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESTUDIOS	2345 BZF	29/03/2005 20:55	94 *RGC	90
1208/05	PEREZ PEREZ, EUGENIO	16776452	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ESTUDIOS	2345 BZF	31/03/2005 21:10	171 *RGC	60
0781/05	PEREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	72871847	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	SO 3512 E	08/03/2005 16:24	94 *RGC	30
1341/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	SO 0320 F	11/04/2005 17:35	94 *RGC	60
1437/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	ESPOLON	SO 5064 D	18/04/2005 11:58	94 *RGC	60
1365/05	POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL,	SO 1329 G	12/04/2005 11:53	154 *RGC	60
1443/05	PRIETO SUAREZ BARCENA,	16071539	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ROTA DE	NA 4107 AF	19/04/2005 8:00	94 *RGC	30
1057/05	RIVERO MANCILLA, MIGUEL	X3738619	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	NAVARRA, AVENIDA	2926 BGY	21/03/2005 12:49	94 *RGC	60
1454/05	RODRIGUEZ ABALOS, JOSE	14896601	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	6965 DBZ	19/04/2005 19:05	94 *RGC	30
1399/05	RODRIGUEZ MORENO, DAMIAN	26451732	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	TEJERA	4182 CVV	14/04/2005 18:43	94 *RGC	60
0334/05	ROSA LA, RUBEN	X3205778	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	8821 BTZ	01/02/2005 18:20	94 *RGC	60
1433/05	SAINZ LARGO, BENITO	25427304	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	SO 2277 G	17/04/2005 4:13	94 *RGC	90
1672/05	SAINZ LARGO, JOSE JAVIER	25433985	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIPUTACION	Z 2490 AV	06/05/2005 11:45	171 *RGC	30
1173/05	SAINZ PEÑA, JESUS MANUEL	16794783	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	2931 BGY	29/03/2005 21:05	94 *RGC	60
1198/05	SALVADOR RUIZ, JUAN	16777732	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TIRSO DE MOLINA	2148 BMK	31/03/2005 5:05	94 *RGC	60
1219/05	SALVADOR RUIZ, JUAN	16777732	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION POR	TIRSO DE MOLINA	2148 BMK	01/04/2005 4:27	170 *RGC	60
1145/05	SANCHO MARTINEZ, JESUS	44190743	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	7066	28/03/2005 12:04	94 *RGC	90
1560/05	SANZ GONZALEZ, FERNANDO	11842353	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	SANTO TOME	3968 BJJ	29/04/2005 11:40	90 *RGC	60
0845/05	SANZ LOPEZ, MARIA DEL	16795690	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	2306 CRD	10/03/2005 17:20	159 *RGC	30
1179/05	SANZ MEDIAVILLA, MARIA	16789196	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAGUNTO	SO 2326 F	29/03/2005 12:05	94 *RGC	60
1116/05	SEPTIEN TERREROS, MIGUEL	72253268	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE	6907 CYV	24/03/2005 17:53	94 *RGC	60
1655/05	SERON DIAZ, PASCUAL	16782404	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL,	1499 CCX	05/05/2005 17:25	94 *RGC	60
1533/05	SERRANO CALVO,	16008625	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	Z 5060 BF	27/04/2005 13:08	94 *RGC	90
1563/05	SERRANO CALVO,	16008625	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	Z 5060 BF	29/04/2005 16:54	171 *RGC	60
1242/05	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALFONSO VIII	0536 CZR	03/04/2005 11:36	94 *RGC	60
1300/05	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	RONDA ELOY SANZ	0536 CZR	07/04/2005 17:10	18 *RGC	90
1499/05	SPORTMAD XXI S L	B83016840	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ANTOLIN DE SORIA	M 8852 WS	22/04/2005 17:20	94 *RGC	60
1489/05	TARANCON GOMEZ, MARIA	16798330	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	FERIAL	SO 5060 D	21/04/2005 10:30	167 *RGC	60
1689/05	TORO DE CASADO, IGNACIO	72885630	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	3413 DJK	07/05/2005 9:55	167 *RGC	30
1126/05	UCERO GARCIA, ERNESTO	72886977	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	TEJERA	M 2318 IL	26/03/2005 13:20	94 *RGC	60
1165/05	VAQUERO SANCHEZ, MARIA	14564912	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SANTA BARBARA	6482 CFZ	28/03/2005 17:27	154 *RGC	60
1263/05	VELA BLANCO, ANGELA	72893435	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFONSO VIII	SO 9310 D	05/04/2005 10:10	171 *RGC	60
1381/05	VELA BLANCO, ANGELA	72893435	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	SO 9310 D	13/04/2005 17:18	94 *RGC	30
1200/05	VELA ORTEGA, JUAN CARLOS	16806352	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO GRANADOS	1537	31/03/2005 17:22	94 *RGC	60
1550/05	VESELKA TODOROVA,	X3647614	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PUERTAS DE PRO	5624 CST	29/04/2005 12:55	171 *RGC	30
1014/05	VICENTE DE ROMERA, FELIX	16784535	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	SO 0949 G	18/03/2005 17:20	94 *RGC	30
0299/05	VILLASANTE ORTIZ, JOSE J	14932080	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LOS PAJARITOS	1935 CFX	30/01/2005 20:20	94 *RGC	90

Total: 142. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de falta GRAVE, cuya sanción se impondrá en la máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado. Con el fin de evitarle trámites y simplificar el procedimiento, cuando el conductor y el titular de esta notificación sean la misma persona NO SERÁ NECESARIO identificar al conductor, considerándose como tal al titular.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este EDICTO, y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones QUINCE días).

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V.).

## NOTIFICACIÓN DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
1851/05	ALBERCA AGUIRRE, NELI MARIA	X2699440	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	SE 1353 CC	19/05/2005 11:45	154 *RGC	60 / 42
2234/05	ALFONSO MIGUEL DE, ANDRES	16782346	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	SO 5831 E	24/06/2005 16:50	94 *RGC	30 / 21
2030/05	ARRANZ MARTINEZ, TORIBIO	16793635	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO 9412 F	06/06/2005 18:05	94 *RGC	30 / 21
1959/05	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAGUNTO	6088 CRS	30/05/2005 12:55	171 *RGC	30 / 21
2199/05	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	6088 CRS	22/06/2005 17:25	94 *RGC	60 / 42
2307/05	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAGUNTO	6088 CRS	29/06/2005 13:50	171 *RGC	60 / 42
2037/05	BALLESTEROS SANCHEZ	70723735	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	CR 7939 T	07/06/2005 8:42	171 *RGC	60 / 42
2148/05	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	SAN BENITO	9771 DDR	17/06/2005 17:17	91 *RGC	93 / 65
2031/05	BUBEROS GALLEGO, LUIS	16796806	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	ALMAZAN	SO 7411 F	06/06/2005 9:00	155 *RGC	90 / 63
2034/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN PEDRO DE OSMA	7763 BMH	06/06/2005 10:40	171 *RGC	30 / 21
2099/05	BUNGALOW DE MADERA DE	B42162271	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ARSENIO GALLEGO	7763 BMH	12/06/2005 6:10	94 *RGC	90 / 63
2091/05	CALAHORRA HERRERO, JESUS	16779377	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	LO 7661 T	10/06/2005 15:00	154 *RGC	60 / 42
2125/05	CARRERAS ALEGRE, JESUS	17698564	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VICENTE TUTOR	9666 DGD	15/06/2005 19:21	171 *RGC	90 / 63
1907/05	CASTELLANO IZQUIERDO,	17818181	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	1816	25/05/2005 9:38	94 *RGC	60 / 42
2295/05	CHATT, YOUSSEF	X2204595	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARMEN	SO 2782 E	29/06/2005 8:25	154 *RGC	30 / 21
1858/05	CHICOTE GOMEZ, EDUARDO	72884915	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	B 7584 NM	21/05/2005 21:10	94 *RGC	30 / 21

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
2018/05	CHICOTE SANZ, JUAN CARLOS	71261082	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	9720 BRK	03/06/2005 20:45	154 *RGC	90 / 63
2011/05	CONSTRUCCIONES HERMANOS	B42006064	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 1813 F	03/06/2005 12:20	94 *RGC	60 / 42
2242/05	CUADRA BALLESTA, FERNANDO	36966557	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	1176 CHP	25/06/2005 15:26	94 *RGC	60 / 42
2124/05	DEL AMO ALVAREZ, JUAN P.	16797473	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAGUNTO	SO 8126 E	15/06/2005 19:17	94 *RGC	60 / 42
2218/05	DIAZ GABARRE, BENJAMIN	17734653	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	BU 1978 X	23/06/2005 11:35	94 *RGC	60 / 42
1416/05	DOMINGUEZ GARCIA, PASCUAL	29096511	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL,	0895 CYR	15/04/2005 11:52	154 *RGC	60 / 42
2105/05	DOMINGUEZ SANCHA, MARIA	16785012	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CHANCILLERES	SO 9583 D	12/06/2005 9:27	94 *RGC	30 / 21
2017/05	EL ALMACEN DE PEPE S L	B42176370	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	3063 BXH	03/06/2005 21:20	94 *RGC	60 / 42
2319/05	ESCOLAR MOLINERO, MARIA	39854272	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA	NUMANCIA	SO 8599 F	29/06/2005 11:10	92 *RGC	30 / 21
2233/05	ESTEBAN POMAR, EMILIO	45418367	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	BU 8947 P	24/06/2005 17:35	94 *RGC	30 / 21
1940/05	FERNANDEZ GUTIERREZ,	14705811	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	BI 8942 CG	27/05/2005 12:09	94 *RGC	60 / 42
0855/05	FERNANDEZ SAENZ, MARIA	16782161	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	0969 CGJ	10/03/2005 18:54	94 *RGC	30 / 21
1914/05	FORESTAL VILLAVARDE SL	B95253357	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESPOLON	6498 CZF	26/05/2005 1:55	94 *RGC	90 / 63
2139/05	FRANCISO DE LATORRE,	16793503	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BANDERA DE SORIA	SO 8784 F	16/06/2005 5:50	94 *RGC	60 / 42
2052/05	GARCIA DIEZ, QUIRICO	16686868	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 6639 D	08/06/2005 19:35	94 *RGC	60 / 42
2041/05	GARCIA FERREIRO, ELISA MARIA	12373534	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	3596 CBH	07/06/2005 11:45	94 *RGC	60 / 42
2096/05	GARCIA JIMENEZ MARIA TERESA	06583128	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	AV 7770 I	10/06/2005 12:30	154 *RGC	30 / 21
2161/05	GARCIA LAVILLA, ANA CRISTINA	17440868	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	6359 CPX	20/06/2005 17:44	94 *RGC	60 / 42
2149/05	GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	0987 BND	17/06/2005 11:20	94 *RGC	30 / 21
2158/05	GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0987 BND	20/06/2005 19:26	94 *RGC	60 / 42
2221/05	GARIJO GARCIA, CARLOS JOSE	72870762	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	9239 CLT	23/06/2005 11:55	94 *RGC	90 / 63
2313/05	GIAQUINTA PEREZ, PABLO	16810016	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	ESPOLON	3585 CCJ	29/06/2005 21:45	152 *RGC	60 / 42
2226/05	GOMEZ GOMEZ, TEOFILO JUAN	16792822	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	ALBERCA	SA 3034 M	23/06/2005 16:15	92 *RGC	90 / 63
2164/05	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	FUENTES, LAS	SO 2568 G	20/06/2005 13:25	171 *RGC	90 / 63
2184/05	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FUENTES, LAS	SO 2568 G	21/06/2005 12:07	94 *RGC	60 / 42
2050/05	GONZALO RAMIREZ, RODRIGO	72887030	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	4956 DKD	08/06/2005 19:25	94 *RGC	60 / 42
2165/05	HERRERO MATEO, JAVIER	16811830	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	SO 9680 F	20/06/2005 12:13	94 *RGC	30 / 21
2197/05	IBAÑEZ PASTORA, JOSE PEDRO	16796051	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1172 E	22/06/2005 19:51	94 *RGC	60 / 42
2095/05	IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MERINEROS	C 4764	10/06/2005 11:05	94 *RGC	60 / 42
2093/05	IZQUIERDO ANTON, JESUS	16800331	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	NAVARRA, AVENIDA	SO 3132 G	10/06/2005 11:40	94 *RGC	60 / 42
2213/05	JANEMEJO MARTINEZ, CARLOS	X3634687	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	SO 6042 D	23/06/2005 7:54	154 *RGC	60 / 42
2080/05	JIMENEZ PARDO, JORGE LUIS	00687717	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONCEPCIONES	8145 BSD	09/06/2005 21:00	94 *RGC	30 / 21
1756/05	JIMENEZ RINCON, PEDRO	72886872	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA	SANTA LUISA DE	VA 2095 Y	11/05/2005 12:34	94 *RGC	60 / 42
2229/05	JIMENEZ ROMANOS, ANA ISABEL	16017735	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTA BARBARA	Z 6571 AX	24/06/2005 19:38	171 *RGC	60 / 42
2188/05	KHACHACHI EL, BELKACEM	X2862815	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	BURGO DE OSMA	P 6338	21/06/2005 15:20	94 *RGC	30 / 21
2219/05	LAFUENTE MOLINERO,	16786240	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	INSTITUTO	9350 CKK	23/06/2005 12:05	94 *RGC	30 / 21
1629/05	LAMATA HERNAMPEREZ, JESUS	16552586	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	9641 BTX	04/05/2005 12:55	154 *RGC	30 / 21
2036/05	LAZARO SORIA, OSCAR	18591745	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA	SO 6319 F	06/06/2005 13:32	94 *RGC	60 / 42
2299/05	LLORENTE OZAETA, ASIER	72456323	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	SS 4838 BF	29/06/2005 11:47	94 *RGC	60 / 42
2309/05	LLORENTE ROMERA, MARIA	16782889	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAGUNTO	SO 0946 G	29/06/2005 13:59	94 *RGC	60 / 42
1968/05	MARCOS ALONSO, MARIA JESUS	37288587	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	B 5849 OP	30/05/2005 17:55	154 *RGC	30 / 21
2067/05	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA	Z 4520 BG	09/06/2005 11:44	94 *RGC	60 / 42
1952/05	MARQUEZ REYOY, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MARIANO GRANADOS	3474 DFK	27/05/2005 10:35	159 *RGC	30 / 21
2261/05	MARRON MARTINEZ, JOSE	16786225	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	7864 BNB	27/06/2005 17:51	94 *RGC	60 / 42
1994/05	MARTINEZ ALCALDE, LUIS	72893158	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESPOLON	2877	02/06/2005 12:40	94 *RGC	60 / 42
2293/05	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ROTA DE	SO 6153 E	29/06/2005 7:59	94 *RGC	90 / 63
1976/05	MELLOUL, DRISS	X0748993	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	TEJERA	1475 CRC	31/05/2005 13:07	91 *RGC	93 / 65
1971/05	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	5870 CRR	31/05/2005 17:56	94 *RGC	30 / 21
2142/05	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	5870 CRR	16/06/2005 12:50	171 *RGC	30 / 21
2044/05	MOLES SANCHEZ, JULIA	72874388	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	M 8722 OL	07/06/2005 18:30	94 *RGC	30 / 21
2151/05	MORALES GARCIA, ANA JESUS	16795300	CIRCULAR CON EL VEHICULO SIN MODERAR LA	MARIANO GRANADOS	SO 5652 D	18/06/2005 2:00	46 *RGC	150 / 105
2331/05	MUÑO FENOLLOSA, RUBEN	52477086	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	MONTE	M 6669 SU	30/06/2005 14:40	155 *RGC	90 / 63
2224/05	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO 2830 F	23/06/2005 18:30	94 *RGC	60 / 42
1879/05	NAVARRO GOMEZ DE SEGURA,	16560188	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	5032 CDP	23/05/2005 10:48	159 *RGC	30 / 21
2279/05	OLALLA BLANCO, CARLOS	71259358	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	0162 DLN	28/06/2005 13:34	94 *RGC	60 / 42
2015/05	PALOMAR BERLANGA, BENIGNO	16791058	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CONSTITUCION,	9095 CNM	03/06/2005 17:45	94 *RGC	30 / 21
1964/05	PALOMAR RODRIGO, FERNANDO	16791057	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	SO 2768 C	30/05/2005 8:47	171 *RGC	60 / 42
2141/05	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTO DOMINGO DE	1240 CFM	16/06/2005 12:55	171 *RGC	30 / 21
2253/05	PATIÑO CASTAÑO, SERVULO	X3697990	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAMILLETE	SO 7296 E	27/06/2005 11:50	94 *RGC	60 / 42
2079/05	PEÑA GREGORIO, JESUS	16785276	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTA MARIA	ZA 5165 H	09/06/2005 17:41	171 *RGC	60 / 42
2131/05	PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	72879787	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	SO 5607 D	15/06/2005 13:20	94 *RGC	30 / 21
2130/05	QUIÑONEZ FALCONEZ, CARLOS	X3589009	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	PUERTA DE NAJERA	SO 5077 F	15/06/2005 20:50	94 *RGC	60 / 42
2008/05	RAMIREZ CIVICO, ALFREDO	17149024	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	VALLADOLID, AVENIDA	7523 CNX	03/06/2005 12:45	94 *RGC	30 / 21
1844/05	RAMTUR SL	B31695364	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CASAS, LAS	4953 BZJ	18/05/2005 12:02	50 *RGC	140 / 98
2227/05	RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA	SAN MARTIN	SO 7239 F	23/06/2005 20:10	92 *RGC	30 / 21
1942/05	RODRIGUEZ FERNANDEZ,	72883868	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	VERGEL, PLAZA DEL	1243 DKK	27/05/2005 12:55	94 *RGC	60 / 42

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe Total/Red.
2330/05	ROMERA PEREZ, SUSANA	16807951	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	MONTE	0856 CMY	30/06/2005 14:38	155 *RGC	90 / 63
2204/05	ROMERO GARAY, HERMES	X3529540	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	CALLEJON DEL	SO 4993 E	22/06/2005 13:30	155 *RGC	60 / 42
2284/05	ROMERO LEON DE, ALEJANDRO	16759885	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	BLANCA, PLAZA DE LA	SO 9030 B	28/06/2005 13:20	171 *RGC	30 / 21
2163/05	RONCAL MARQUETA,	16781717	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	Z 2478 AY	20/06/2005 9:40	94 *RGC	60 / 42
2195/05	SAN MIGUEL BARTOLOME,	72875935	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 9511 E	22/06/2005 19:45	94 *RGC	60 / 42
1789/05	SAN MIGUEL HERNANDEZ,	72878913	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	DUQUES DE SORIA,	6450 BPX	13/05/2005 22:45	94 *RGC	30 / 21
1989/05	SANCHEZ PARADO, ALFONSO	X3581208	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	VALLADOLID, AVENIDA	1944 DCN	01/06/2005 11:23	50 *RGC	140 / 98
2255/05	SANTIAGO DE DOMINGUEZ,	12397461	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	1171 CCG	27/06/2005 12:54	171 *RGC	60 / 42
1912/05	SANZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA	16786038	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SALVADOR, PLAZA	SO 1700 D	25/05/2005 13:30	171 *RGC	30 / 21
2054/05	SANZ FERNANDEZ, MARIA	16807273	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	M 8463 JV	08/06/2005 19:15	94 *RGC	60 / 42
2162/05	SANZ FERNANDEZ, MARIA	16807273	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	BERNARDO ROBLES,	M 8463 JV	20/06/2005 9:45	94 *RGC	60 / 42
2244/05	SERON HERNANDEZ, DAVID	72885308	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	B 7826 HT	25/06/2005 20:02	94 *RGC	60 / 42
2068/05	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2217 D	09/06/2005 12:22	94 *RGC	60 / 42
2132/05	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	1568 CPP	15/06/2005 11:47	94 *RGC	30 / 21
2324/05	SORIANO MILLA, JOSE MANUEL	16802198	CONducir DE MODO TEMERARIO	CAMPO	SO 1607 F	30/06/2005 8:00	3 *RGC	450 / 315
2159/05	VAZQUEZ VIEJO, ARTURO	12776822	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	0535 CLD	20/06/2005 17:28	94 *RGC	60 / 42
1941/05	VEGA RUIZ, MIGUEL ANGEL	72882229	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	2166 BZF	27/05/2005 12:39	94 *RGC	60 / 42
2009/05	VEGA RUIZ, MIGUEL ANGEL	72882229	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VICENTE TUTOR	2166 BZF	03/06/2005 12:07	94 *RGC	60 / 42
2203/05	VILLAR ROMERA, MARIA	16810841	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	CAMPO	SO 7971 E	22/06/2005 13:25	143 *RGC	90 / 63
2207/05	VILLAR ROMERA, MARIA	16810841	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	CALLEJON DEL	SO 7971 E	22/06/2005 13:25	155 *RGC	90 / 63
2056/05	VINUESA BARTOLOME, CESAR	16795210	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	9059 CNP	08/06/2005 19:21	94 *RGC	60 / 42
2100/05	YAGUE ISLA, ROBERTO	16809492	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	6708	12/06/2005 21:00	171 *RGC	60 / 42

Total: 104. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04.

Soria, 11 de agosto de 2005.– El Instructor, José B. Boces Diago.

2701

## ALMAJANO

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón aguas, basuras y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2005.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Almajano, 18 de agosto de 2005.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

2720

## LOS RÁBANOS

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Rábanos, 11 de agosto de 2005.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández.

2705

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se pone en público conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión de fecha 3 de agosto de 2005, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual núm. 5 de las NN.SS. de Planeamiento, ordenando la apertura de un período de información pública por el período de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de Castilla y León**, durante el cual los interesados podrán revisar el expediente y formular las reclamaciones que estimen procedentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Rábanos, 10 de agosto de 2005.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández.

2713

## ÁGREDA

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la dimisión de D. José Sevillano Sevillano, como Concejal de este Ayuntamiento, a consecuencia de lo cual queda vacante una de las vocalías de la Junta de Gobierno y el cargo de Segundo Teniente de Alcalde.

Resultando que en el Pleno extraordinario celebrado el pasado día 9 de agosto, ha tomado posesión como nuevo Concejal D. Santos Carmelo Cacho Escribano.

Considerando las competencias que me otorga el artículo 23.1º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el 57/2003, de 16 de diciembre, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar miembro de la Junta de Gobierno Local: D. Santos Carmelo Cacho Escribano.

SEGUNDO.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

Segundo Teniente de Alcalde: D. José M<sup>º</sup> García Poza.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Santos Carmelo Cacho Escribano.

TERCERO.- Como tales Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, les corresponde sustituir a la Alcaldía en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

De la presente Resolución, conforme el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dará cuenta a los interesados, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde Delegado.

Ágreda, 10 de agosto de 2005.- El Alcalde delegado,  
Agustín Ruiz Ruiz. 2707

---

### DECRETO DE ALCALDÍA

Con motivo de mi ausencia del municipio durante el mes de agosto, y en aras a no obstruir el funcionamiento del Ayuntamiento, conforme el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 21 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y el artículo 47 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, HE RESUELTO

PRIMERO: Conferir la delegación del cargo de Alcalde Presidente, a favor del Primer Teniente de Alcalde, don Agustín Ruiz Ruiz durante el mes de agosto.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos el día 1 de agosto, dándose cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María José Omeñaca García en la Villa de Ágreda a uno de agosto de dos mil cinco.

Ágreda, 1 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, M<sup>º</sup> José Omeñaca García. 2708

## VENTOSILLA DE SAN JUAN

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ventosilla de San Juan, 16 de agosto de 2005.- El Alcalde pedáneo, Fernando Ruiz Vega. 2706

## TAJUECO

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de **Boletín Oficial de la Provincia** nº 90 de fecha 8 de agosto de 2005, en la presentación de ofertas debe añadirse el párrafo que sigue:

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Respecto del 10º MODELO DE PRESENTACIÓN, se rectifica quedando como sigue:

Las proposiciones de los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de ..... vecino de ..... con domicilio en ....., calle ..... número ..... provisto de D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de ....., según acredita con escritura de poder que debidamente bastantada acompaña, que enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ....., de fecha ..... y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la subasta de 2.781 chopos canadienses con un volumen aproximado de 2.600 m<sup>3</sup> a realizar en el Polígono 4, en el paraje "La Retorna" y finca nº 5134 e) Polígono 3 denominada "La Retorna y Enebradas" en márgenes del Río Duero de este municipio de Tajueco (Soria) cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mismo, por lo que ofrece la cantidad de ..... € (en número y letra), sin incluir el I.V.A., haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Fecha y firma del licitador).

Tajueco, 23 de agosto de 2005.- El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez. 2749

## TARDAJOS DE DUERO

Advertido error en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 85 de fecha 27 de julio de 2005, donde dice "CIENTO VEINTE MIL EUROS 120.000 € debe decir "CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS 124.000 €.

Tardajos de Duero, 12 de agosto de 2005.- El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 2714

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria